

## **Solicitud Expedición cheques de gerencia para ser reclamados por un tercero autorizado a través de Oficina**

Banquear es pensar en su seguridad, por esto el proceso para solicitar directamente en Oficina cheques de gerencia que son reclamados por un tercero autorizado, cambió.

A partir del 19 de diciembre del 2.011, deberá hacer llegar a la oficina de radicación de la Cuenta Corriente, la solicitud por escrito en la cual registrará la siguiente información básica:

Del Beneficiario: nombre, tipo y número de documento de identificación, valor en número y en letras por el cual se debe expedir el cheque de gerencia y concepto por el cual se gira el mismo.

Del tercero autorizado: nombre y tipo y número de documento de identificación.

Adicionalmente, indicar en la comunicación que se autoriza realizar el cargo a la Cuenta Corriente tanto del valor del cheque de gerencia como el de los gastos asociados a la transacción.

Adjunto con esta comunicación, deberá enviar un cheque de su Cuenta Corriente girado a favor del Banco de Bogotá y por el valor por el cual está solicitando el cheque de gerencia.

Para cualquier inquietud o información adicional, por favor comuníquese con su Gerente de relación o con el CAT PYME de su ciudad.